

El abogado Jorge Carey abordó alcances del dictamen del litigio más largo en la historia del Ciadi

Fallo de caso Clarín: “Los sentenciadores han tratado, con eficacia, de no dejar nada abierto”

No obstante, no descarta que el pleito pudiera continuar, porque con Joan Garcés, el abogado que representa a Pey y la fundación, dice, “nunca se sabe”.

ANDREA CHAPARRO

Con satisfacción recibió el fallo del Ciadi Jorge Carey, presidente del comité ejecutivo del estudio Carey y quien lideró la defensa del Estado de Chile en el caso Clarín, luego que el tribunal arbitral resolviera, por unanimidad, no indemnizar a Víctor Pey (quien se reconocía como dueño del diario, en lo que Chile no concordaba) y a la Fundación Presidente Allende —representados por el abogado español Joan Garcés— y poner fin a 19 años de litigios.

Y quiso agradecer a los actuales y ex fiscales del Comité de Inversiones Extranjeras; a Gonzalo Fernández, Juan Carlos Riesco y los otros abogados de su firma, que “se jugaron generosamente por esta causa” y, muy especialmente, a Paolo di Rosa y su equipo de la oficina norteamericana, Arnold & Porter.

En conversación con “El Mercurio” explicó los alcances del fallo y las particularidades del caso.

—¿Por qué el fallo no condena a Chile a pagar una indemnización si la resolución original determinó que Chile había incumplido sus obligaciones de “trato justo” para con Pey al haber reconocido como dueños de Clarín a otros distintos de él?

“Porque los demandantes, en

vez de tratar de probar el supuesto daño por esa razón, volvieron a intentar ser indemnizados por el valor del diario confiscado. El peso de la prueba de los daños recae sobre el que los reclama y, en este caso (...) los demandantes no aportaron antecedentes relevantes de cuál era el monto del daño sufrido”.

Pey, agrega el abogado, “voluntariamente decidió recurrir al Ciadi en vez de acogerse a la ley chilena de Reparación, algo a lo cual Chile lo invitó expresamente. Él optó por el Ciadi, y perdió”.

POSIBILIDAD

Si se insistiera en juicio, no aclara si continuaría liderando la defensa de Chile: “Cada día tiene su afán”, dice.

—¿A qué se debe que este caso se haya transformado en el más largo de la historia del Ciadi?

“Litigar en contra de Joan Garcés es algo muy difícil. Cual-

quier tema, por mínimo que fuera, fue tratado por él como una cuestión de vida o muerte. Sus alegaciones eran eternas, alambicadas y, lo peor, siempre basadas en imputaciones de mala fe o dolo a los representantes de Chile”.

Afirma además que “en el primer juicio, que se falló en mayo del 2008, Garcés logró ‘pinochezar’ el juicio y presentar a Víctor Pey como el dueño del Clarín —cosa que Chile nunca ha reconocido— y como alguien a quien Chile trató muy mal, incluso quitándole su pasaporte de Chile y obligándolo a exiliarse”. En su opinión, esa resolución “cometió una gran injusticia”, porque es-



Jorge Carey aceptó en 2002, a petición del Presidente Ricardo Lagos, encabezar el equipo jurídico chileno en el caso.

tableció que “el Estado de Chile debía pagarle a Pey US\$ 10 millones, más intereses, por haber reconocido, bajo la Ley de Reparación, como dueños de Clarín a

los que aparecían como tales en el registro de accionistas del diario cuando fue confiscado en 1973 y ese reconocimiento se ajustaba a la ley chilena”.

“En vez de tratar de probar el supuesto daño por esa razón (falta de trato justo), volvieron a intentar ser indemnizados por el valor del diario confiscado”.

SOBRE POR QUÉ NO SE CONDENÓ AL ESTADO DE CHILE A INDEMNIZAR A VÍCTOR PEY, QUIEN SE RECONOCIÓ COMO DUEÑO DE CLARÍN, Y A LA FUNDACIÓN PRESIDENTE ALLENDE.

“Litigar en contra de Joan Garcés es algo muy difícil. Cualquier tema, por mínimo que fuera, fue tratado por él como una cuestión de vida o muerte”.

AL REFERIRSE A LO DILATADO Y COMPLEJO QUE FUE EL PROCESO.

“Para la defensa de Chile —asegura— esos US\$ 10 millones se fijaron no por la confiscación del diario, sobre la cual el Ciadi claramente no tenía jurisdicción por la fecha en que ocurrió, sino porque se quiso restituir los gastos en que había incurrido después de tantos años de litigio y el maltrato que él (Pey) había recibido de Chile en los años 70”.

El abogado explica que Garcés, en representación de los demandantes, no quedó conforme con la suma fijada, dado que se

exigió el pago de una indemnización cercana a los US\$ 800 millones, y presentó un recurso de revisión. Pero en esa presentación no tuvo suerte. Paralelamente, recuerda Carey, Chile recurrió de nulidad contra ese fallo y el tribunal falló a su favor. “Eso obligó a iniciar un nuevo juicio, el que se terminó con el fallo de esta semana. Todo esto, como se comprenderá, explica los 19 años que ha durado este pleito internacional”, dice.

—¿Existe alguna posibilidad de insistir en este pleito?

“De Joan Garcés se puede esperar cualquier cosa. Sin embargo, estimo poco probable que, si lo hace, tenga éxito. El reciente fallo es muy contundente y no admite apelación”, plantea.

Comenta, en este sentido, que cabe un recurso de revisión o uno de nulidad. Sin embargo, en el proceso anterior no tuvo éxito al tomar la primera vía; la segunda, en tanto, “tiene que estar basada en causales muy restringidas, que claramente no se dan en este caso”.

Además, advierte, “hay un párrafo del laudo (fallo) que, después de analizar las peticiones y conductas de las partes en esta larga saga, dice ‘(...) ha llegado el momento de que se ponga fin a este procedimiento de arbitraje de manera definitiva’. Con ello, cree, “los sentenciadores han tratado, con eficacia, de no dejar nada abierto sobre lo cual alguna de las partes pudiere recurrir de nulidad”.

En la hipótesis de que el pleito continuara, ¿estaría disponible para seguir liderando la defensa chilena? “Cada día tiene su afán, también dependería de si el Gobierno me quiere confirmar”, responde.